



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	004977-VELA AGUILAR FREDDY FRANCISCO	 22/08/2019 OSV-0788 RV0405-0024 RV0405-0024 - 13/08/2019
DOMICILIO	AVENIDA RESURGIMIENTO NÚMERO EXTERIOR 118	
CODIGO POSTAL	24030	
TELEFONO	981 81 1 32 45	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales
OBSERVACIONES VÁLVULA DE RETENCIÓN DE AIRE (VÁLVULA DE EXPANSIÓN P/JETTA TIPO BLOCK,MCA UAC.\$650.00

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO	
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
OBSERVACIONES	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJD-3839	SERIE 3VW2V09M6BM063150	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 175919
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,025.00
0078	GAS REFRIGERANTE R134	KILOGRAMO	DUNLOP	1	\$350.00	\$350.00
0421	ACEITE PARA COMPRESOR	PIEZA	ACER MILLER	1	\$75.00	\$75.00
0431	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	BOTE	GENETRON	3	\$200.00	\$600.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$10,185.00
0140	EVAPORADOR	PIEZA	OMEGA	1	\$1,450.00	\$1,450.00
0153	COMPRESOR DEL A/A	PIEZA	SANDEN	1	\$7,000.00	\$7,000.00
0154	FILTRO HIDRATADOR DEL A/A	PIEZA	UAC	1	\$785.00	\$785.00
0479	EMPAQUE ORING	PIEZA	UAC	10	\$10.00	\$100.00
0812	VALVULA DE SERVICIO R-134	PIEZA	UAC	2	\$100.00	\$200.00
1048	VALVULA DE RETENCION DE AIRE	PIEZA	UAC	1	\$650.00	\$650.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,000.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0660	REVISION, DIAGNOSTICO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ (REVISION Y/O REPRACION DEL SISTEMA DEL AC, CAMBIO DE COMPRESOR, CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR, CAMBIO DE VALVULA DE EXPANSIÓN TIPO BLOCK, CAMBIO DE EVAPORADOR, CAMBIO DE PIVOTES, LAVADO DEL SISTEMA (TUBERÍAS, MANGUERA Y CON	SERVICIO	NA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
------	---	----------	----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$13,210.00
IVA \$2,113.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$15,323.60

(SON: QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : [04|05|OSV-0788|4977|153236000|22082019|22|07|

Cadena Encriptada : xibAjD0mD3R+xFj/RI06Vc142LVLemleF0m7W8A6v+JRXypgXcpdQ8Xg/9zo0BEI

Licda. Juha Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



22/08/2019
 OSV-0788
 RV0405-0024

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040518554A648000M078004801440L115A2612	\$1,189.00
21111040518554A648000M078004801440L115A3551	\$2,320.00
21111040518554A648000M078004801440L115A2961	11,814.60
	\$15,323.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



22/08/2019
 OSV-0788
 RV0405-0024



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Pablo E. Cahvich Caamal
Fecha 26/08/2019
Firma [Signature] ✓
Cargo Coordinador

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-08
 FORMATO DCP-09
 FIRMA [Signature]
 CONFORME NO CONFORME

[Signature]

